



Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos"

Corresponde al Expediente N° 4117.4940.2020.0

21 OCT 2022

CASEROS,

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la acción de repetición interpuesta por el contribuyente Sr. **IGLESIAS Carlos Alberto** DNI 37.354.744 con domicilio en calle 101 N° 482, del Barrio San Carlos, perteneciente a la localidad de Berazategui, Partido de Berazategui; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art.6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente mencionado resulta ser sujeto obligado al pago del impuesto a los automotores municipalizados, radicados en el Partido de Tres de Febrero, identificado bajo el dominio **DPX-108**, de conformidad con lo previsto en los Arts. 241 y 243 de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 31 de Agosto del 2020, se presenta el contribuyente Sr. Iglesias Carlos Alberto, e interpone acción de repetición, conforme lo previsto en el Art. 95 de la Ordenanza Fiscal vigente, cuya parte pertinente dice: *"Los contribuyentes y/o responsables tienen acción para repetir los tributos, tasas, derechos y contribuciones que hubieren abonado de más, así como sus intereses y multas"*;

Que el monto total solicitado por el contribuyente en concepto de devolución, es de \$3.668,60 (Pesos tres mil seiscientos sesenta y ocho con 60/100) en relación a las cuotas 01/2019 (\$827,38), 02/2019 (\$798,60), 03/2019 (\$769,82), 01/2020 (\$427,03), 02/2020 (427,03), 03/2020 (\$418,74);

Que acompaña como prueba Informe de Estado de Dominio e Histórico de Titularidad, comprobantes del pago de patente dominio DPX108 por las sumas de \$9.251,60 (Pesos nueve mil doscientos cincuenta y uno con 60/100) y \$3.158,43, (Pesos tres mil ciento cincuenta y ocho con 43/100) y copia del DNI, (fs. 3 a 9);

Que en fecha 17 de marzo del 2021, se le solicitó a la Dirección de Tesorería que informe si los pagos efectuados, fueron percibidos por el municipio, informando dicha dependencia, que las sumas correspondientes al pago del dominio **DPX108** habían sido abonadas e ingresadas a las Arcas Municipales (fs. 12 y 13);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 Inc. A, procedieron a tomar vista del presente expediente las dependencias responsables de la Tasa de Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Publicidad y Derechos Varios y la Oficina de faltas, a los fines de informar si el contribuyente registra deudas (fs. 15);

Que de los informes correspondientes a cada una de las dependencias, surge lo siguiente: el Sr. Iglesias Carlos Alberto, titular del DNI 37.354.744, no posee cuenta por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, no posee cuenta por la Tasa de Servicios Generales, no posee cuenta por la Tasa por Publicidad y Propaganda, y no registra deudas en la Oficina de Faltas (fs. 16 a 20);

Que de acuerdo a la documentación presentada por el contribuyente (Informe de Dominio Automotor) y el informe emitido por la Dirección de Recaudación Descentralización Tributaria –Automotor (fs.27 y 28), se observa que hasta la fecha 13 de Noviembre del 2018, el dominio DPX 108 se encontraba radicado en el Partido de Tres de Febrero. Posteriormente, el dominio, fue radicado en el Partido de Moreno, correspondiéndole a partir de dicha fecha, tributar en dicho partido;

Que a su vez, cabe destacar que el contribuyente solicitó la baja del dominio en el Municipio, conforme surge del Padrón de patentes Automotores, (Baja 20200902, Código de Baja B), a fs. 10;

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaría de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**



Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos"

Corresponde al Expediente N° 4117.4940.2020.0

DECRETO N° 421/18


RESUELVE

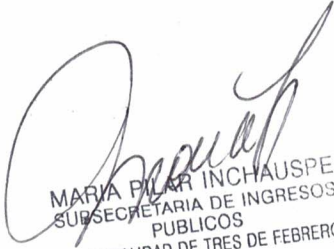
ARTÍCULO 1°- Reconocer en favor del Sr. **IGLESIAS CARLOS ALBERTO** titular del DNI 37.354.744, con domicilio en calle 101 N° 482 del Barrio San Carlos, perteneciente a la localidad de Berazategui, la suma de pesos \$3.668,60 (pesos tres mil seiscientos sesenta y ocho con 60/100), atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°- Hacer saber al contribuyente que podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art.109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 3°- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente.

RESOLUCION N°161 /22


FRANCO E. MARTIN
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN
Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


MARIA PILAR INCHAUSPE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO